



N. 0.776.966  
346

de la Canda de  
dicadas a la asis-  
tencia de enfer-  
mos.

sus casas, solicitando una de la Corporacion,  
donde poder establecerse; y como no existe  
ninguna propia de la Ciudad, donde poder  
instalarlas, y su instituto sea benéfico, especial-  
mente con las familias de obreros y que no  
cuenten con grandes recursos para el cuidado y  
asistencia de los enfermos, en sus propios domi-  
cilios, lo manifiesta, para que el Ayunta-  
miento resuelva lo que mejor estime, pues re-  
pite que no quieren mas que se les di o pague  
el alquiler de una casa.

Discusion sobre  
la misma.

El Sr Solis, propone que la mocion pase a la  
Comision de Propios, y si resulta que no hay  
ninguna casa perteneciente a ellos donde poder  
instalar dichas hermanas, que informe despues  
la Comision de Beneficencia.

id

El Sr Salmeron, opina lo mismo, indicando  
que podrian establecerse en el Cuartel de la  
Fraternidad.

Para la Com de  
Benef y Hacienda.

Los Sres Marin Salazar y Lamerad, creen  
asi mismo, que debe informar la Comision.

Y por resultado de todo se acordó que la  
mocion pase a la de Beneficencia y Hacia-  
da a los efectos que estimen procedentes.

Propone el Sr Al-  
calde el cumplimiento  
del Bando de  
buen Gob, relati-  
vo a las alparga-  
terias.

El Sr Alcalde llama la atencion acerca de  
la frecuencia con que se repiten los incendios,  
particularmente en las alpargaterias, pues  
en la última, donde ha tenido lugar el del  
dia 21, son cuatro los que ha sufrido, por  
lo que, como el Bando de buen Gobierno pro-  
híbe los depositos de material combus-  
tible.